

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28088** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que en el procedimiento Concursal Voluntario Abreviado número 463/09, por auto de fecha 31 de julio de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Gruplan Asistencia, Sociedad Limitada, y Eolo Logística, Sociedad Anónima, ambas con domicilio en Castellón de la Plana, Carretera CV-16, kilómetro 0, y Código de Identificación Fiscal B-12464038 y A-12695607, respectivamente.

Segundo.- Que el deudor Eolo Logística, Sociedad Anónima, y Gruplan Asistencia, Sociedad Limitada, conservan sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 31 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090061401-1